



Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020170009000	NULIDAD	EMPRESA TORRES Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S. - OTROS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	31/08/2017	5	06/09/2017	MIRTHA ABADIA SERNA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy treinta (30) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de solicitud de medidas cautelares presentado por la parte demandante, visibles a folios 1 - 17 del cuaderno de medida cautelar. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de cinco (05) días. Lo anterior en virtud del artículo 233 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
 Secretario General

Se desfija el 30 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
 Secretario General